MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022325001567273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2022

Señora Coronel:
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENAC PERSONAL
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: viabilidad para la cesión del contrato No. 198-CENAC personal-2022.

De la manera más atenta me permito solicitar a la señora Coronel Directora de la Central Administrativa y Contable de Personal, su autorización con el fin de realizar proceso de cesión del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 198-CENACPERSONAL-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19/01/2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y **LAURA NATALIA CUEVAS DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudanía **1.026.291.179**, se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **198-CENAC PERSONAL-2022**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS. (A-02-02-02-008-002)** por valor total de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal.

2. Que mediante comunicación escrita del día 02 de febrero de 2022, el contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo al Gestión No. 198-CENAC PERSONAL-2022 a partir del 02 de febrero de 2022, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos personales.

3. Que realizada la verificación de la hoja de vida de **RICARDO MAURICIO BARÓN RAMÍREZ** identificado(a) con cedula de ciudanía **79.841.755** quien es candidato a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022325001567273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 198-CENAC PERSONAL-2022.

4. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.

5. Así las cosas sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONA en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que el contratista **LAURA NATALIA CUERVAS DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudanía **1.026.291.179** CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual.

El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$27.500.000
2	Valor ejecutado al Cedente	$0
3	Valor pendiente de pago al Cedente	$ 0
4	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar del CRP No. 37321	$0
5	Saldo a ceder	$27.500.000

Respetuosamente,

Capitán. **LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS**
Oficial Procesos Disciplinarios y administrativos DISAN.
Supervisor Contrato No. 198-CENAC PERSONAL-2022